	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código:PCI-ACT-001
	RESOLUCION	Versión: 01 Fecha: 03/01/2019
		Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 082
Julio 16 de 2024


“Por medio de la cual se adopta el MANUAL DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO – NUEVO MARCO NORMATIVO – NICSP (documento Políticas Contables del Concejo Municipal de Floridablanca, bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno, para el reconocimiento, medición, y revelación de los hechos económicos, así como la preparación y presentación de la información financiera de la entidad)”

El Presidente del Concejo Municipal del Municipio de Floridablanca

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el 13 de julio de 2009, el Congreso de la República expidió la Ley 1314, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
2. Que esta disposición señala que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP es el organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.
3. Que mediante la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, para la preparación y presentación de la información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
4. Que mediante la Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, expedida por la Contaduría General de la nación, se incorporó el Catálogo General de Cuentas al marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual fue modificado mediante la resolución 468 del 19 de agosto de 2016.


	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-ACT-001
	RESOLUCION	Versión: 01 Fecha: 03/01/2019
		Página 2 de 4

5. Que mediante la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorporó en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.
6. Que mediante la Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, se modificó el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.
7. Que mediante la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, expedida por la Contaduría General de la nación, se modificó el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.
8. Que el artículo 1º de la Resolución 693 del 6 de Diciembre de 2016, modificó el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, estableciendo un nuevo cronograma de aplicación del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, con un periodo de preparación obligatoria que se extienda hasta el 31 de Diciembre de 2017 y establece que el primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2018 y que a partir de este periodo, la contabilidad se llevará bajo el nuevo Marco Normativo para todos los efectos.
9. Que la Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación, modificó el Anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015.
10. Que la Resolución 167 de 2020, Modifico el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.
11. Que la Resolución 283 del 11 de octubre del 2022 Por la cual se modifica el artículo 4o de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021.
12. Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
13. El presente documento se enfoca, desde lo general a lo particular en el desarrollo metodológico y procedimental de la gestión contable, para la implementación de un Sistema de Procedimientos lógicos, registro, clasificación, interpretación, síntesis de la información financiera de una entidad, además presenta el

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-ACT-001
	RESOLUCION	Versión: 01 Fecha: 03/01/2019
		Página 3 de 4


concepto general de Sistema Contable y Procesó Contable, luego en modo sucinto un concepto del Régimen de Contabilidad Publica en Colombia y los diferentes procedimientos que conforman el Sistema Nacional de Contabilidad Pública.

14. Que en razón a lo expuesto, el Consejo Municipal de Floridablanca debe expedir disposiciones relacionadas con las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social de la Entidad, para garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema de contabilidad que produzca información razonable y oportuna.
15. Que para dar cumplimiento al marco legal obligatorio, se determinó la necesidad de adoptar el Manual de Políticas contables de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
16. Que teniendo en cuenta que el Concejo Municipal de Floridablanca, es una entidad agregada del Municipio de Floridablanca, se permite acoger y adoptar las políticas contables definidas por el Municipio, teniendo en cuenta los hechos económicos propios y del ente territorial y su naturaleza Jurídica y económica.
17. Por lo anterior, el Concejo Municipal de Floridablanca, de acuerdo con su información financiera, se encuentra obligada a aplicar el Marco Normativo contemplado en la Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015.
18. Que de acuerdo al acta 001 de reunión de Comité de Sostenibilidad Contable de febrero 09 de 2021, se adoptó el Manual de Políticas, que aplicará el Concejo Municipal de Floridablanca, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno a partir del 1º de enero de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCION. Adóptese el MANUAL DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO – NUEVO MARCO NORMATIVO – NICSP, bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno, para el reconocimiento, medición, y revelación de los hechos económicos, así como la preparación y presentación de la información financiera de la entidad), que aplicará el Concejo Municipal de Floridablanca, de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, contenido en el documento anexo (50 folios) que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tiene por objeto describir las políticas y prácticas contables implementadas por la Entidad con el fin de coadyuvar a lograr la efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de tal forma que conduzcan a garantizar la producción de información confiable, relevante y comprensible, según lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a principios, normas técnicas y procedimientos, acorde con la Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015 y demás normas que la complementen o adicionen.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-ACT-001
	RESOLUCION	Versión: 01 Fecha: 03/01/2019
		Página 4 de 4

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. El Manual de Políticas Contables entra en vigencia a partir de la firma del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Este Manual de Políticas Contables es adaptado por el Concejo Municipal de Floridablanca, y servirá de guía práctica en el proceso de registro, medición y presentación de las transacciones y revelaciones en la correcta elaboración de los estados financieros, para la adecuada toma de decisiones de la Alta Dirección.

Anexo: Manual de Políticas Contables, adaptado por el Honorable Concejo Municipal de Floridablanca.

COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE

Se expide en Floridablanca, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).



EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Proyecto: Gilberto Castellanos Machuca (Contador Público - CPS)
Martin Céspedes Acevedo (Economista - CPS)

Reviso: Jovan B Márquez Benavides (Profesional Universitario)
Diego Fernando Álvarez Rojas (Secretario General del Concejo Municipal)

